



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3094** de 2018

31 AGO 2018

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales y se ordena la liberación de los recursos”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 2588 del 26 de julio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales”</i>	Música	Blanca Cecilia Espinosa Arango	C.C. 42.997.355	Medellín, Antioquia
		Francisco Alcides Enrique Manuel Cubides Greiffenstein	C.C. 19.134.477	Bogotá D.C.
		María Teresa Guillen Becerra	C.C. 21.021.065	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de agosto de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de la convocatoria *“Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (4) propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad declarar desierto el estímulo, atendiendo la calidad de las mismas, advirtieron que no tuvieron la respuesta artística correspondiente a un premio nacional de composición;

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a declarar desierto la entrega del estímulo ofertado en la convocatoria *“Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales”* y se solicitará la liberación de los recursos correspondientes;

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales y se ordena la liberación de los recursos”

Que mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución mediante la cual se declara desierta la convocatoria Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la adjudicación del estímulo de la convocatoria *“Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

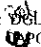

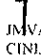
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **31** AGO 2018


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  DEL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  PO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General





	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales– 2018

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 de agosto de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 4 proyectos, participantes en la convocatoria de **Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales**, los jurados recomiendan por unanimidad declarar el premio desierto.

Los jurados declaran dicho premio desierto, porque consideran que la naturaleza de la convocatoria es muy vaga y además sus criterios de evaluación son muy limitados.

Además los jurados, sugieren que se debe crear una categoría diferente para intentar sumar niños y jóvenes de condiciones especiales que ameritan un ambiente de actividad musical acorde con su naturaleza. Esta convocatoria limitó el campo de acción de los compositores para lograr un nivel artístico y estético suficientemente relevante para alcanzar un Premio Nacional en Composición. Lo anterior, hace pensar que algunos compositores se abstuvieron de participar debido a la naturaleza de la convocatoria.

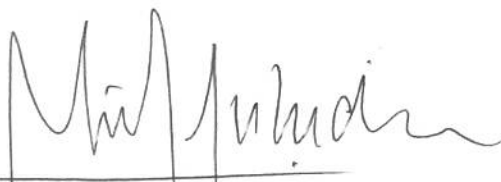
Los jurados valoran el esfuerzo que los participantes demostraron con los parámetros de composición enunciados, pero no tuvieron la respuesta artística que corresponde a un premio nacional de composición.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de agosto de 2018, los suscritos miembros del jurado.

Blanca Cecilia Espinosa Arango
CC 42997355

BLANCA CECILIA ESPINOSA ARANGO
CC 42.997.355



ENRIQUE MANUEL FRANCISCO ALCIDES CUBIDES GREIFFENSTEIN
CC | 19.134.477



MARÍA TERESA GUILLEN BECERRA
CC | 21.021.065